



DECRETO EXENTO Nº 845/ 2013

VISVIRI, 4 de Septiembre 2013

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La Ley Nº 20.641, publicada en el Diario Oficial del día 22.12.2012, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2013.
2. La Sesión Ordinaria de Concejo Nº 02 del 14.12.2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2013.
3. Lo Dispuesto en el Circular N° 64.230 de 1978 y N° 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
4. La Resolución Nº 1600 de Fecha 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón.
5. Las disposiciones definidas en la Ley Nº 19.886.
6. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley Nº 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la emisión de una orden de compra directa – Modalidad < 10 UTM, Ley 19.886 de Compras Públicas al Proveedor SOCIEDAD CONTRERAS LIMITADA, "CONFINOR", Rut. 79.517.740-k, , por la adquisición de 150 tarros de duraznos, 150 tarros de Crema de Leche, 150 Bebidas de 3 litros, para ser entregados a las familias residentes de la Comuna de General Lagos, durante las actividades de celebración de Fiestas Patrias años 2013, por un valor de \$ 381.000, más IVA.
2. **IMPUTESE**, este gasto al Ítem Contable del Presupuesto Municipal año 2013.
3. **DESIGNESE**, A Señorita ALEJANDRA GUTIERREZ PEREZ, Encargada del Departamento Social, para realizar la recepción conforme de los productos solicitados.
4. La Secretaría Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrá presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE